



MEMORIA-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES EN EL TRÁMITE CONJUNTO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUNTAS VECINALES Y CONCEJOS DE CANTABRIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3, de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 14 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC Ordinario Núm. 156) resolución por la que se sometía al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el anteproyecto de "Ley de Juntas Vecinales y Concejos de Cantabria".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero."

Siendo necesario ampliar el plazo de alegaciones para dar opción a presentarse el mayor número posible de alegaciones y propiciar la mayor participación ciudadana posible de cara a enriquecer el anteproyecto normativo.

Por ello, se **PROPONE**:

Ampliar el plazo para presentar alegaciones en el trámite conjunto de audiencia e información pública al anteproyecto de "Ley de Juntas Vecinales y Concejos de Cantabria", durante cinco días hábiles más (la mitad del plazo inicial).

Adjunto se remite Minuta de resolución de ampliación del plazo para ser firmada por la Secretaria General.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, ACCION EXTERIOR Y CASAS
DE CANTABRIA**

María Rosa Valdés Huidobro

**A LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION
EXTERIOR**

